



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-04157184-GDEBA-DDDPPMDCGP - RESERVA DE CARGO DEL AGENTE ALFREDO EZEQUIEL GARCIA

VISTO el EX-2024-04157184-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual se gestiona la reserva del cargo del agente Alfredo Ezequiel GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Técnico Administrativos, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Código 4-0022-IV-1, Categoría 15, Archivista de Documentación Técnica 'B', con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante RESO-2024-106-GDEBA-MJYDHGP se lo designa, a partir del 19 de enero de 2024, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial Técnica y Jurídica, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Asesoría General de Gobierno,

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 11118, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Técnico Administrativos, a partir del 19 de enero de 2024 y mientras se desempeñe como Director Provincial de la Dirección Provincial Técnica y Jurídica, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado mediante RESO-2024-106-GDEBA-MJYDHGP, la reserva de cargo al agente Alfredo Ezequiel GARCÍA (DNI N° 25.777.714, Clase 1977, Legajo N° 801.516), del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Código 4-0022-IV-1, Categoría 15, Archivista de Documentación Técnica 'B', con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal al agente Alfredo Ezequiel GARCÍA a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley N° 6982 (Texto ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.